

Medellín, 1 de noviembre de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 2024-3

“SELECCIÓN DE EMPRESAS COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA ESU, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE SUS CLIENTES”

1. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar del proceso SPO 2024-3, quedó a disposición de los interesados durante (2) DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, con el fin que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y subsanaran los requisitos habilitantes señalados por la Entidad. Igualmente, durante el mismo período los participantes tuvieron acceso a consultar los documentos del proceso.

NIT	OFERENTE	RADICADO	LOTE
811010230-2	INVERSIONES MAX S.A.S	20241006196	LOTE 2
901626790-6	EUROLLANTAS UNICO SAS	20241006198	LOTE 1
890302988-7	DIEGO LOPEZ SOCIEDAD SAS	20241006199	LOTE 1
900409563-7	SERAUTOS SERVICIOS AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S	20241006201	LOTE 1
900080037-9	DIESEL ELECTRONIC SAS	20241006203	LOTE 1 Y2
900221542-3	JAFE SAS	20241006204	LOTE 1 Y2
811006026-0	INVERSIONES XOS S.AS.	20241006208	LOTE 2
900813442-6	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	20241006210	LOTE 1 Y2
800023917-1	GAMA AUTOMOTORES S.A.S	20241006211	LOTE 1 Y2
900910573-8	GRUPO MOTORRAD S.A.S	20241006212	LOTE 2

2. PROPONENTES QUE REMITIERON SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

Se estableció en el pliego de condiciones y sus adendas respectivas, que las observaciones al Informe de Evaluación Preliminar serían recibidas hasta las 17:30 horas del día veintiocho (28) de octubre de 2024, en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a amlopez@esu.com.co en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 – Poblado de la ciudad de Medellín.

Dentro del término establecido, presentaron documentación de subsanación de sus respectivas propuestas los siguientes proponentes:

2.1. Lote 1 – Vehículos: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA (VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS)

2.1.1. PROPONENTE SERAUTOS SERVICIOS AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S. - NIT. 900409563-7:

a. Capacidad Técnica:

- **Numeral 4.3.1. Centro de servicios:** Dentro del término otorgado por la entidad, se presentó la respectiva documentación: Certificado CPNAA Y Aporta ultimo otrosí al contrato de arrendamiento y carta de inmobiliaria con fecha de octubre de 2024 que evidencia que se encuentra vigente y por el tiempo requerido, debidamente diligenciada, por lo que se cumple con el requisito.
- **Numeral 4.3.2.4. Personal técnico mínimo requerido:** El proponente para uno de los mecánicos PEDRO LUIS BARRIENTOS OSORIO C.C. 71630277, MECANICO DIESEL. dentro del término otorgado por la entidad, se presentó la respectiva documentación de relación contractual con el proponente, por lo que se cumple con el requisito.
- **Numeral 4.3.5. Originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados:** El proponente presenta certificados de proveedores con fechas vigentes, dentro del término otorgado por la entidad, por lo que se cumple con el requisito.
- **Numeral 4.3.9.1. Innovación: Anexo N° 12- Compra publica innovadora:** El proponente dentro del término otorgado por la entidad, se presentó la respectiva documentación, debidamente diligenciada, por lo que se cumple con el requisito.

- **Numeral 4.3.9.2. Sostenibilidad Ambiental. Anexo N°13 Compra publica sostenible., ítem 1:** El proponente dentro del término otorgado por la entidad, presentó la respectiva documentación, debidamente diligenciada, por lo que se cumple con el requisito.

Verificación definitiva: PROPONENTE SERAUTOS SERVICIOS AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S. - NIT. 900409563-7: Habilitada en los factores jurídico, financiero y técnico.

2.2. Lote 2 – Motocicletas: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS)

2.2.1. INVERSIONES MAX S.A.S NIT. 811010230-2:

a. Capacidad Técnica:

- **Numeral 4.3.1. Centro de servicios:** Dentro del término otorgado por la entidad, se presentó la respectiva documentación: Certificado COPNIA, por lo que se cumple con el requisito.

Verificación definitiva: INVERSIONES MAX S.A.S NIT. 811010230-2: Habilitada en los factores jurídico, financiero y técnico.

2.2.2. PROPONENTE: INVERSIONES XOS S.AS. - NIT. 811006026-0:

a. Capacidad Técnica:

- **Numeral 4.3.1. Centro de servicios:** Dentro del término otorgado por la entidad, se presentó la respectiva documentación: Contrato de arrendamiento y carta de la inmobiliaria con fecha del mes de octubre 2024 que permite verificar la vigencia de este. Por lo que se cumple con el requisito.
- **Numeral 4.3.3.3. Personal técnico mínimo requerido:** El proponente para uno de los mecánicos ANDERSON VELEZ GARCIA C.C. 1020454794, no presenta certificado de formación académica. De conformidad en lo dispuesto en el pliego de condiciones, ver. Recuadro rojo, así:

- **Mecánico automotriz:** el proponente deberá acreditar cinco (5) mecánicos que cumplan con el siguiente perfil: Mecánico automotriz o mecánico de motocicletas o mecánica general o afines siempre y cuando se garantice competencia laboral del personal propuesto para desempeñar esta actividad, con dos (2) años de experiencia general a partir de la fecha del certificado o dos años de experiencia certificada en actividades relacionadas en talleres o centros de servicio automotriz.

Para efectos de acreditar la formación académica se aceptarán cursos dictados por las diferentes marcas de vehículos siempre y cuando se garantice competencia laboral del personal propuesto para desempeñar esta actividad.

Así mismo se solicita el aporte de certificados de antecedentes penales y/o disciplinarios del personal técnico que intervendrán en el proceso de mantenimiento y reparación del parque automotor

Dentro del término otorgado por la entidad, el proponente no presentó la documentación requerida y allega información dentro del términos establecidos de otro personal que cumple con las condiciones solicitadas, la cual es evaluada de conformidad la aplicación de las reglas de subsanabilidad en los casos establecidos. El Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 modificó el parágrafo 1 del art 5 de la Ley 1150 de 2017, y siendo este un requisito habilitante no puntuable, da lugar a subsanación, por lo que se cumple con el requisito.

- **Numeral 4.3.9.2. Sostenibilidad Ambiental. Anexo N°13 Compra publica sostenible. ítem 1:** El proponente dentro del término otorgado por la entidad, presentó la respectiva documentación, debidamente diligenciada, por lo que se cumple con el requisito.

Verificación definitiva: INVERSIONES XOS S.AS. - NIT. 811006026-0: Habilitada en los factores jurídico, financiero y técnico.

2.3. LOTES 1 Y 2

2.3.1. PROPONENTE DIESEL ELECTRONIC SAS. Nit. 900080037-9:

a. Capacidad Técnica:

- **Numeral 4.3.1. Centro de servicios:** Dentro del término otorgado por la entidad, se presentó la respectiva documentación: Certificado COPNIA, no obstante; para la subsanación del documento “concepto del uso del suelo según plan de ordenamiento territorial expedido por el curador urbano o por la autoridad competente” presenta radicado de solicitud ante la Curaduría Urbana Segunda -Medellín y comprobante de pago con fecha del 25 de octubre de 2024. De conformidad con lo dispuesto en los pliegos de condiciones, el proponente debía aportar el concepto del uso del suelo según plan de

ordenamiento territorial expedido por el curador urbano o por la autoridad competente. Por lo anterior, el proponente no pudo evidenciar contar con el documento requerido antes del cierre de la propuesta. **Por lo que no se cumple con el requisito.**

- **Numeral 4.3.2.3. Servicio de carro taller para vehículos:** Dentro del término otorgado por la entidad, se presentó aclaración sobre el requerimiento, dado que siendo un vehículo modelo 2022, no está sometido al deber de realizar la revisión técnicomecánica. Por lo que se cumple con el requisito.
- **Numeral 4.3.2.4. Personal técnico mínimo requerido: Para el Lote 1:** El proponente aporta en su totalidad la documentación de los mecánicos a saber:
 - YANNIER YESID MARTINEZ MARÍN C.C 1045326032. aporta formación que garantice la competencia laboral.
 - YEISON ANDRES BENITEZ QUINTO C.C. 1000894116 aporta certificado de experiencia
 - VICTOR JOSE ACEVEDO GIRALDO C.C. 71263287 Falta certificado de experiencia
 - Aportó certificado de antecedentes penales y/o disciplinarios de ningún Mecánico

Dentro del término otorgado por la entidad, se presentó la respectiva documentación, por lo que se cumple con el requisito.

- **Numeral 4.3.3.3. Personal técnico mínimo requerido: Para el Lote 2:** El proponente aporta en su totalidad la documentación de los mecánicos dentro del término otorgado por la entidad, por lo que se cumple con el requisito.
- **Numeral 4.3.9.2. Sostenibilidad Ambiental. Anexo N°13 Compra publica sostenible. ítem 1:** El proponente dentro del término otorgado por la entidad, presentó la respectiva documentación, debidamente diligenciada, por lo que se cumple con el requisito.

Verificación definitiva: PROPONENTE DIESEL ELECTRONIC SAS. Nit. 900080037-9:
Habilitada en los factores jurídico, financiero e **Inhabilitada en factor técnico.**

2.3.2. PROPONENTE JAFE SAS. Nit. 900221542-3:

a. Capacidad Técnica:

- **Numeral 4.3.2.4. Personal técnico mínimo requerido: Para el Lote 1:** El proponente aporta en su totalidad la documentación para el mecánico FABIAN ALFREDO GRANADOS MAIGUEL C.C. 7630853, Dentro del término otorgado por la entidad, por lo que se cumple con el requisito.

- **Numeral 4.3.3.3. Personal técnico mínimo requerido: Para el Lote 2:** El proponente aporta en su totalidad la documentación de los mecánicos a saber:
 - OSCAR DAVID QUICENO GUITIERREZ C.C. 1036635707, aporta certificado de relación contractual con el proponente
 - DIEGO ALEXANDER GUTIERREZ ZAPATA C.C. 1036601127, aporta certificado de relación contractual con el proponente.
 - JULIAN ALEXANDER ZORA BERMUDEZ C.C. 1037610949, aporta certificado de relación contractual con el proponente.

Dentro del término otorgado por la entidad, se presentó la respectiva documentación, por lo que se cumple con el requisito.

- **Numeral 4.3.9.2. Sostenibilidad Ambiental. Anexo N°13 Compra publica sostenible ítem 1.:** El proponente dentro del término otorgado por la entidad, presentó la respectiva documentación, debidamente diligenciada, por lo que se cumple con el requisito.

Verificación definitiva: PROPONENTE JAFE SAS. Nit. 900221542-3: Habilitada en los factores jurídico, financiero y técnico.

2.3.3. PROPONENTE RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S. Nit. 900813442-6:

a. Capacidad Técnica:

- **Anexo No. 26 – Alcance Participación:** Dentro del término otorgado por la entidad, se presentó el respectivo anexo debidamente diligenciado, por lo que se cumple con el requisito.
- **Numeral 4.3.1. Centro de servicios:** Dentro del término otorgado por la entidad, se presentó la respectiva documentación: Certificado COPNIA y carta de la inmobiliaria con fecha del mes de octubre 2024 que permite evidenciar la vigencia del contrato de arrendamiento. Por lo que se cumple con el requisito.
- **Numeral 4.3.2.4. Personal técnico mínimo requerido: Para el Lote 1:** El proponente aporta en su totalidad la documentación requerida a saber:
 - El proponente para el Jefe de taller MAURICIO EFRAIN MIRANDA BASTIDAS C.C. 12970408, Aporta certificado de relación contractual con el proponente
 - El proponente para el mecánico JUAN PABLO ALVAREZ OCAMPO C.C. 1007347713, Aporta certificado de relación contractual con el proponente
 - El proponente para el mecánico JUAN SEBASTIAN OSPINA CARVAJAL C.C. 1088013891, Aporta certificado de relación contractual con el proponente

- El proponente para el mecánico NEDER ARNULFO PEREZ RUBERQUIA C.C. 1038814180, Aporta certificado de relación contractual con el proponente
- El proponente para el mecánico KEVIN DANIEL OROZCO LOPEZ C.C. 1004671245, Aporta certificado de relación contractual con el proponente
- El proponente para el mecánico EDUIN ALEXANDER GONZALEZ CORREA C.C. 1037263197, Aporta certificado de relación contractual con el proponente

Dentro del término otorgado por la entidad, se presentó la respectiva documentación, por lo que se cumple con el requisito.

- **Numeral 4.3.3.3. Personal técnico mínimo requerido: Para el Lote 2:** El proponente aporta en su totalidad la documentación de los mecánicos a saber:
 - JULIAN ANDRES BEDOYA BUITRAGO C.C. 1088023509, Aporta certificado de relación contractual con el proponente. dentro del término otorgado por la entidad, por lo que se cumple con el requisito.
- **Numeral 4.3.9.2. Sostenibilidad Ambiental. Anexo N°13 Compra publica sostenible ítem 1.:** El proponente dentro del término otorgado por la entidad, presentó la respectiva documentación, debidamente diligenciada, por lo que se cumple con el requisito.

Verificación definitiva: PROPONENTE RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S. Nit. 900813442-6:
Habilitada en los factores jurídico, financiero y técnico.

2.3.4. PROPONENTE GAMA AUTOMOTORES S.A.S. Nit. 800023917-1:

a. Capacidad Técnica:

- **Numeral 4.3.1. Centro de servicios:** Dentro del término otorgado por la entidad, se presentó la respectiva documentación: Certificado CPNNA, y el concepto del uso del suelo según plan de ordenamiento territorial expedido por Curaduría Urbana Tercera de Medellín C3-2833-22. Por lo anterior, se cumple con el requisito.
- **Numeral 4.3.2.3. Servicio de carro taller para vehículos:** El proponente soporta documentación solicitada del vehículo dentro del término otorgado por la entidad, por lo que se cumple con el requisito.
- **Numeral 4.3.6. Experiencia general:** El proponente presenta copia de actas de liquidación y certificados, para soportar la experiencia del Municipio de Itagüí SS-LP-194-2022 y la Empresa de seguridad del Oriente SAS 119-2023-IP, dentro del término otorgado por la entidad, por lo que se cumple con el requisito.

- **Numeral 4.3.7. Experiencia específica:** El proponente presenta copia de actas de liquidación y certificados, para soportar la experiencia del Municipio de Itagüí SS-LP-194-2022 y la Empresa de seguridad del Oriente SAS 119-2023-IP, dentro del término otorgado por la entidad, por lo que se cumple con el requisito.

- **Numeral 4.3.9.2. Sostenibilidad Ambiental. Anexo N°13 Compra publica sostenible ítem 1.:** El proponente dentro del término otorgado por la entidad, presentó la respectiva documentación, debidamente diligenciada, por lo que se cumple con el requisito.

Verificación definitiva: GAMA AUTOMOTORES S.A.S. Nit. 800023917-1: Habilitada en los factores jurídico, financiero y técnico.

3. RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el término establecido en el proceso de selección identificado como Solicitud Pública de Oferta 2024-3, se recibió observación respecto a la inhabilitación de una de las propuestas correspondiente al lote 1. Esta observación, se recibió de forma extemporánea; pero que por transparencia se procederá a su respuesta de manera pronta y ágil:

Observaciones realizadas por los proponentes e interesados

En el caso del interesado **DIEGO LOPEZ S.A.S** se relacionan la observación y su respectiva respuesta:

1. Observaciones para el proponente **GAMA AUTOMOTORES SAS:**
OBSERVACIÓN: *“Buenas tardes por medio del presente indicamos a la entidad que la propuesta de la empresa GAMA AUTOMOTORES SAS debe de ser rechazada, por los siguientes motivos.*

Nunca presento documentación del carro taller solicitado por la entidad.

Dentro del proceso presenta un acuerdo comercial con la empresa GRUAS CRUZ, SAS donde dice que tienen convenio.

Medellín, octubre 11/2024

Señores:

GAMA AUTOMOTORES S.A.S

A quien corresponda.

La presente es para informar que la empresa GRUAZ CRUZ con NIT 901467295-9 ubicada en la dirección Cra 51 # 32-140 de Medellín, presta a la empresa GAMA AUTOMOTORES con NIT 800023917-1, servicios de grúa de asistencia vial el servicio de grúa para una capacidad de 2 toneladas para cargue de todo tipo de vehículos y maquinaria en general, adicional se dispone un vehículo con capacidad de 1 tonelada dotado con las herramientas necesarias para la prestación del servicio de carro taller, estos servicios se encuentran en disponibilidad indefinida.

Atentamente.



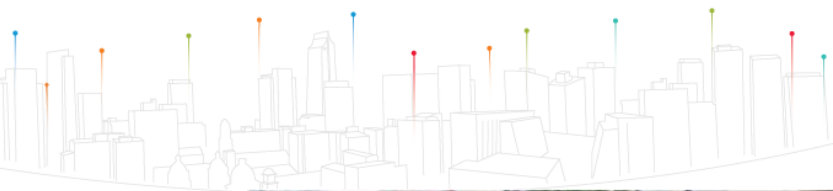
Adicional a esto dentro del ANEXO 5 CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA LOTE 1 presentan información de un supuesto carro taller con las siguientes características

3. Servicio de carro taller para vehículos, numeral 4.3.2.3

Capacidad mínima	Documentación
Capacidad mínima de una (1) tonelada. Marca HYUNDAI Modelo 2019 Placa ESQ178	Folio No.

Pero si revisamos dentro de la pagina de esta empresa el vehículo al que hacen referencia es una grúa de la misma empresa no es ningún carro taller.

<https://gruascruz.com.co/nosotros/>



Por lo que agradecemos a la entidad seguir con la transparencia con la que ha llevado el proceso, y no permitir en ningún momento cambio de la documentación presentada dentro de la propuesta, que como bien lo dice el informe de evaluación, esto generaría causal de rechazo.

Publicar los documentos presentados por la empresa GAMA AUTOMOTORES SAS, para el subsane de este vehiculo "CARRO TALLER" para poder validar que el mismo cumple y esta validado para su función de carro taller y no grua.

Muchas gracias"

Respuesta ESU: Para la entidad no es de recibo la solicitud del observante, toda vez que el proponente dentro de los términos otorgados por la entidad subsana la documentación requerida del carro taller ofertado en su propuesta. Igualmente, mediante visita técnica que se realizó en el taller GAMA AUTOMOTORES SAS, se pudo validar en sitio que dicho vehículo presentado en la propuesta fuese el mismo, adicional a esto se verifico los requerimientos que debía cumplir, los cuales son indicados en el numeral 4.3.2.3, así: *“El proponente deberá comprometerse con el servicio de carro taller, el cual deberá encontrarse en óptimas condiciones y en funcionamiento con una capacidad mínima de una (1) tonelada para atender servicios a domicilio en los lugares que requiera el cliente, siempre y cuando la norma lo permita. Para lo cual deberá contar con la documentación del carro taller, así: Matrícula, Soat vigente, Certificado de revisión técnico mecánica vigente, Seguro todo riesgo que ampare responsabilidad civil extracontractual y en caso de que los vehículos no sean de propiedad del proponente, este deberá garantizar que se deberá garantizar que se encuentre dotado con las herramientas necesarias para la prestación del servicio, y que disponga de un espacio adecuado para transportar un stock de repuestos, recolección de fluidos, baterías, residuos peligrosos, entre otros. Para tal fin deberá entregar documento vinculante que permita evidenciar la disponibilidad del servicio durante la vigencia de la alianza. En todo caso este requisito será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.”*, cumpliendo en su totalidad con lo descripto. Es importante anotar, que el requisito nunca detalla un tipo de vehículo en específico.

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Cumplido el plazo para presentar observaciones y subsanaciones al informe de verificación de requisitos de participación y habilitación de propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2024-3, la verificación de requisitos habilitantes establecidos en el proceso de selección, se tienen los siguientes resultados respecto de los factores habilitantes de las propuestas presentadas:

LOTE AL QUE APLICA	1	1	1
PROPONENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
EUROLLANTAS UNICO SAS	RECHAZADO		
DIEGO LOPEZ SOCIEDAD SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SERAUTOS SERVICIOS AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

LOTE AL QUE APLICA	2	2	2
PROPONENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
INVERSIONES MAX S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INVERSIONES XOS S.AS.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GRUPO MOTORRAD S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

LOTE AL QUE APLICA	1Y2	1Y2	1Y2
PROPONENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
DIESEL ELECTRONIC SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
JAFE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GAMA AUTOMOTORES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5. REQUERIMIENTOS DE ACLARACIÓN SOBRE FACTOR DE EVALUACIÓN

De conformidad con el numeral 1.12. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones, la entidad hizo uso de su facultad para solicitar aclaración a uno de los oferentes sobre su oferta económica, la cual hace parte de los factores de evaluación.

Solicitud de aclaración oferta artificialmente baja al proponente **SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S – SERAUTOS S.AS**, requerido el 24 de octubre de 2024, por correo electrónico:

RESPUESTA PROPONENTE: a continuación, se detalla respuesta allegada dentro de los términos dados por la entidad:



SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S.

NIT: 900409563-7

Medellín, 28 de octubre de 2024

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESUCarrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 -Poblado
Medellín - Colombia**Referencia:** Respuesta precio artificialmente bajo para el Proceso No SPO 2024-3**Objeto:** SELECCION DE EMPRESAS COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA ESU, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE SUS CLIENTES.

En atención a la solicitud emitida por el comité evaluador, me permito manifestar sobre el requerimiento de "Precios artificialmente bajos" realizados a la Empresa a la cual represento:

1. SERAUTOS S.A.S, es una empresa constituida hace 12 años que se dedica al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de automotores para entidades estatales y privadas tales como:
 - CEMENTOS ARGOS
 - MADECENTRO
 - COMPAÑÍA DE TRASPORTADORA DE VALORES – PROSEGUR
 - GRUPO EPM
 - MUNICIPIO DE COPACABANA
 - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN – ANTIOQUIA
 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
 - MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
 - INPEC
 - POLICIA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRÁ
 - CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S
 - IMD
 - INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
 - Entre otros (verificables en el RUP)

Por lo anterior, en nuestro interés de participar en los procesos contractuales y buscando ser competitivos en el mercado, se realizan alianzas comerciales con empresas importadoras directas, además de distribuir y poseer en el inventario marcas comerciales que cumplen con las especificaciones de la ficha técnica publicada con por la Entidad. Nuestro convenio consiste en otorgarnos precios especiales por la compra de cantidades significativas para atender nuestro gran

PBX 4484150 serautos@serautos.com Calle 65 N° 55ª – 43
Barrio Chagualo



SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S.

NIT: 900409563-7

número de clientes, adicionalmente por nuestro excelente comportamiento con los pagos, tenemos descuentos adicionales.

Las alianzas comerciales estratégicas se realizan con el fin de no crear un impacto negativo en el área financiera de las empresas y de fortalecernos comercialmente para ser competitivos.

2. Contamos con una planta operativa, conformado por personal técnico mecánico calificado, el cual se encuentra vinculado directamente con nuestra Empresa (no tercerizamos, ni tenemos contratos por prestación de servicio), con sus respectivos contratos laborales y todas sus prestaciones sociales, lo que nos permite ofertar precios muy competitivos; bajo esta modalidad se puede ofrecer mejor calidad y servicio a nuestros clientes. También cabe resaltar que la mano de obra son un valor agregado de nuestro Empresa.
3. Contamos con equipos propios lo cual nos permite minimizar los costos y evita tercerizar los servicios, tales como: equipo de alineación y balanceo, escáner multimarca, analizador de gases, cabina de pintura, equipo montallantas, equipos de elevación, extractores neumáticos de aceite, equipos de lubricación, equipo de lavado de inyectores en ultrasonido, equipo de probador de inyectores, alineador de luces, juego de manómetros para carga de aire acondicionado, entre otros.
4. SERAUTOS – SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S, esta en capacidad de cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas para los ítems según se exige en el proceso contractual .

De ser necesario y requerido por la Entidad, estamos dispuesto a dar referencias de otras Entidades con las cuales trabajamos con total honestidad y respeto y pueden dar fe de lo expuesto anteriormente.

Me comprometo con la Entidad a respetar los precios ofertados y a cumplir cabalmente con la oferta económica, dado que los precios ofertados están acorde al precio público o del mercado.

Cordialmente,



JOSE ALBERTO CASTAÑO AGUIAR
 Representante Legal SERAUTOS S.A.S
 C.C 71.576.380
 NIT. 900.409.563-7
 Dirección: Calle 65 No 55ª 43 Barrio El Chagualo
 Correo Electrónico: licitaciones@serautos.com

PBX 4484150 serautos@serautos.com Calle 65 N° 55ª – 43
 Barrio Chagualo

Respuesta ESU: Es importante anotar, que para la ESU en concordancia con el reglamento de contratación de la entidad y a través de los años, ha procedido con la selección de aliados proveedores que ha dado como resultado la satisfacción de los clientes por los servicios prestados, contribuyendo de paso al cumplimiento de los objetivos institucionales de las entidades usuarias, quienes reconocen a la ESU en el mercado como un aliado en el acompañamiento para la ejecución de sus necesidades puntuales.

Así las cosas, es deber de la entidad prevenir contrataciones que no correspondan con la realidad del mercado, lo que se justifica en los eventuales efectos nocivos que de ello pudieran derivar para el cumplimiento de los fines del contrato y en desequilibrio económico, y en consecuencia, de los demás aliados, teniendo en cuenta que el presente acuerdo marco se regirá por un único porcentaje de descuento.

En ese sentido, es menester de la entidad evitar que en las ofertas se admitan valores que en la práctica no representan costos reales en los que deben incurrir los posibles aliados para el desarrollo del objeto contractual, que para el caso específico de esta solicitud publica de ofertas impacta los costos del personal y los precios de los repuestos, dado que pueden afectar la prestación y calidad del servicio, siendo para la ESU imperativo garantizar el desarrollo de las actividades de mantenimientos preventivos y correctivos al parque automotor de sus clientes, contando con aliados proveedores que brindan dichos servicios, usando repuestos o partes de excelente calidad, propendiendo por el empleo digno y brindando el servicio de una manera oportuna, para dar cumplimiento a los parámetros de funcionalidad, seguridad operativa y conservación de sus vehículos, lo cual es necesario mantener y asegurar durante el periodo de la alianza.

De acuerdo con lo anterior, una vez recibida la comunicación allegada por el proponente, la misma fue analizada por el comité asesor y evaluador, concluyendo que esta carece de soporte y evidencias que permitan a la entidad validar la fundamentación del porcentaje de descuento ofertado por el proponente, dado que el mismo, no allegó los documentos que soportan sus argumentos descritos con respecto a las alianzas comerciales que tiene con las empresas importadoras, y que a su vez evidencie igualmente los precios especiales que las mismas les otorga, incluido los descuentos adicionales por buen manejo. Finalmente, manifiesta en su respuesta tener inventario de marcas comerciales; pero no presentan soportes del mismo.

En la solicitud de aclaración la entidad fue clara en su requerimiento como se detalla:

... “De acuerdo con lo anterior, es necesario se haga llegar por escrito en él termino señalado, las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofrecido y si está en capacidad de cumplir las obligaciones y especificaciones técnicas para los ítems según se exige en el proceso contractual, adjuntando a dicho documento las evidencias que permitan validar las aclaraciones consignadas en este, toda vez que la necesidad a satisfacer debe ser cumplida en los requisitos establecidos.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.”...

Así las cosas, y amparados en el numeral 3.10.12. “Cuando el proponente, una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta” la propuesta presentada por el proponente **SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S – SERAUTOS S.A.S.**, es rechazada.

6. EVALUACIÓN DEFINITIVA

Definido el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de participación de los interesados que concurren a la solicitud pública de oferta, se procedió a ponderar los factores de evaluación asignando el puntaje correspondiente a cada uno de los participantes, con el siguiente resultado:

6.1. LOTE 1 (VEHÍCULOS)

REQUISITO	PUNTAJE MAX.	DIEGO LOPEZ SAS	RUTA 30 SOLUTIONS SA.S.	JAFE SAS	GAMA AUTOMOTRIZ SAS
4.5.1. FACTOR ECONÓMICO					
4.5.1.1. Oferta económica (472,5 puntos): Anexo N° 15 FORMULARIO ECONOMICO LOTE 1 o LOTE 2, según aplique	472,5	262,50	393,75	393,75	472,50
% DTC		0,1	0,15	0,15	0,18
4.5.1. CRITERIOS TÉCNICOS					
4.5.1.1. Personal idóneo adicional (160 puntos) Anexo N° 16 Personal idóneo adicional	160,0	125	160	160	160
Cantidad ofertada 9-10 (125) 11-14 (160)		9-10	11-14	11-14	11-14
4.5.1.1. Actividades menores sin costo (245 puntos) Anexo No. 17 Actividades menores sin costo	245,0	245	210	245	245
Cantidad ofertada (35 X C/U)		7	6	7	7
4.5.3. Estímulo a la industria nacional colombiana (100 puntos) Anexo No. 18 Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	100,0	100	100	100	100
4.5.4. Personal con discapacidad (20 puntos) Anexo N°19 Personal con discapacidad	20,0				
4.5.5. Emprendimiento y Empresas de Mujeres (2,5 puntos) el Anexo No. 11 – modelo certificación emprendimientos y empresas de mujeres	2,5			2,5	2,5
TOTAL	1.000	732,50	863,75	901,25	980,00

6.2. LOTE 2 (MOTOCICLETAS)

Requisito	PUNTAJE MAX.	INVERSIONES MAX SAS.	INVERSIONES XOS SAS	RUTA 30 SOLUTIONS SAS.	JAFE SAS	GAMA AUTOMOTRIZ SAS
4.5.1. FACTOR ECONÓMICO						
4.5.1.1. Oferta económica (472,5 puntos): Anexo N° 15 FORMULARIO ECONOMICO LOTE 1 o LOTE 2, según aplique	472,5	262,50	262,50	393,75	393,75	472,50
% DTC		0,1	0,1	0,15	0,15	0,18
4.5.1. CRITERIOS TÉCNICOS						
4.5.1.1. Personal idóneo adicional (160 puntos) Anexo N° 16 Personal idóneo adicional	160,0	160	125	160	160	160
Cantidad ofertada 6-8 (125) 9-10 (160)		9-10	6-8	9-10	9-10	9-10
4.5.1.1. Actividades menores sin costo (245 puntos) Anexo No. 17 Actividades menores sin costo	245,0	245	245	210	245	245
Cantidad ofertada (35 X C/U)		7	7	6	7	7
4.5.3. Estímulo a la industria nacional colombiana (100 puntos) Anexo No. 18 Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	100,0	100	100	100	100	100
4.5.4. Personal con discapacidad (20 puntos) Anexo N°19 Personal con discapacidad	20,0					
4.5.5. Emprendimiento y Empresas de Mujeres (2,5 puntos) el Anexo No. 11 – modelo certificación emprendimientos y empresas de mujeres	2,5				2,5	2,5
TOTAL	1.000	767,50	732,50	863,75	901,25	980,00

7. PROPONENTES ELEGIBLES

Para la selección de empresas como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la ESU, para el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de sus clientes, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, se selecciona en primer lugar al participante que haya obtenido el mayor puntaje y así sucesivamente, teniendo en cuenta que son elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de 750 puntos del puntaje máximo establecido para cada lote de acuerdo con los factores de Evaluación.

De acuerdo con la evaluación definida en el numeral anterior, resultan elegibles como Aliados Proveedores, los siguientes participantes, de acuerdo con los puntajes obtenidos y las reglas del Pliego de Condiciones:

7.1. LOTE 1 (VEHÍCULOS)

POSICIÓN	PROPONENTE	NIT
1	GAMA AUTOMOTRIZ SAS	980,00
2	JAFE SAS	901,25
3	RUTA 30 SOLUTIONS SA.S.	863,75

7.2. LOTE 2 (MOTOCICLETAS)

POSICIÓN	PROPONENTE	NIT
1	GAMA AUTOMOTRIZ SAS	980,00
2	JAFE SAS	901,25
3	RUTA 30 SOLUTIONS SA.S.	863,75
4	INVERSIONES MAX SAS	767,50

El presente informe de Evaluación Definitiva de la Solicitud Pública de Oferta 2024-3 fue sometido a consideración y aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día 01 de noviembre de 2024, y se procede a su publicación en la página web www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, así como en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp>

En consecuencia, se procederá a la formalización de los Acuerdos Marco respectivos de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades de la SPO 2024-3.

COMITÉ EVALUADOR,



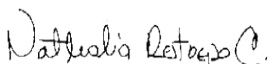
ERIKA MARIA VALENCIA MUNERA.

Profesional Universitaria Unidad Subgerencia de Servicios



LUIS MIGUEL JARAMILLO YEPES.

Profesional Universitario Unidad Gestión Jurídica



NATHALIA RESREPO CARO

Subgerente Administrativa y Financiera



ANA CRISTINA PEREZ GIL

Profesional de Apoyo Unidad Gestión Jurídica